

**ACTA N° 14.886**  
**SESIÓN DEL JUEVES 27 DE ABRIL DE 2023**

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintitrés, en la Sala de sesiones, se reúne el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, con la presencia de la señora Presidente Dra. Casilda Echevarría y los señores Vicepresidente Lic. Marcos Laens y el Director Ec. Gabriel Frugoni.

Actúa en Secretaría la Gerente de División Secretaría General Sra. Beatriz Estévez y el Secretario *ad-hoc* de Directorio Sr. Bruno Alonso.

Están presentes la señora encargada de despacho de la Gerencia General Ec. Laura Zunino y el Asesor Letrado Dr. Héctor Dotta.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos:

N° 0154

DIRECTORIO – APROBACIÓN DE ACTAS – Se da lectura de las actas catorce mil ochocientos setenta y ocho y catorce mil ochocientos setenta y nueve, correspondientes a las sesiones celebradas los días dos y ocho de marzo de dos mil veintitrés, respectivamente, las que se aprueban.

N° 0155

Expediente N° 2023-52-1-02298 - DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS Y NOTARIALES - REPRESENTANTE DE TRANSPARENCIA PASIVA - SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL AMPARO DE LA LEY N° 18.381 FORMULADA POR LA SRA. STELLA CLAVIJO - Se dispone comunicar a la peticionante que no es posible brindar la información solicitada.

**SE RESUELVE**: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la Representante de Transparencia Pasiva con fecha 21 de abril del corriente, que a continuación se transcribe:

**"VISTO**: La solicitud ingresada por la Sra. Stella Clavijo al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.381, denominada Derecho de Acceso a la Información Pública.

**RESULTANDO**: I) Que por lo dictado por los artículos 1, 3 y 13 de la Ley, toda persona física o jurídica puede acceder a la información pública en poder de los sujetos obligados.

II) Que, en su solicitud, presentada con fecha 19 de abril de 2023 la Sra. Stella Clavijo requiere al Banco Hipotecario del Uruguay la información que seguidamente detalla presuntamente pública invocando la Ley N° 18.381.

III) Concretamente, requiere: “*Solicito por este medio los planos en formato digital del complejo Carve Aguada (ubicado en las calles Rondeau, Paraguay, Colombia y Panamá) con el fin de realizar trámites referentes a la habilitación de bomberos*”.

IV) Que, en relación al petitorio, con fecha 21 de abril de 2023 informa la Representante de Transparencia Pasiva que el Banco no cuenta con un registro actualizado de planos. Asimismo, entiende que, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario de la Ley N° 18.381, nro. 232/2010 artículo 29, los planos actualizados y en formato digital de un Complejo, deben ser solicitados, previo pago de la tasa correspondiente, ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Topografía en formato papel, o bien, a través de la consulta de la Dirección Nacional de Catastro del Ministerio de Económica y Finanzas, en formato digital mediante la consulta del nro. de padrón que corresponda, en este último caso de forma gratuita. Los enlaces para ambas consultas son: <http://visor.catastro.gub.uy/visordnc/> y

<https://planos.mtop.gub.uy/pesgpm/servlet/hconsulta>.

V) Que el plazo para entregar la información vence el 18 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Representante de Transparencia Pasiva con fecha 21 de mayo de 2023.

RESUELVE: 1.- Informar al solicitante que no es posible brindar la información requerida en virtud de lo indicado en el RESULTANDO IV de la presente resolución.

2.- Notifíquese por la Representante de Transparencia Pasiva y archívese".

N° 0156

Expediente N° 2023-52-1-01793 - GERENCIA GENERAL - ENCARGATURA DEL DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL - Prorrogar la designación de la Ec. Laura Zunino.

VISTO: La resolución de la Presidente del Directorio de fecha 30 de marzo del corriente mediante la cual dispuso la encargatura del Despacho de la Gerencia General a la Gerente de Área Riesgos Ec. Laura Zunino, delegando asimismo la facultad para disponer autorizaciones como ordenador de gastos por el período 30 de marzo-30 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: I) Que el Directorio tomó conocimiento de dicha designación mediante resolución de Directorio N° 0130/22 de fecha 13 de abril de 2023.

II) Que el Gerente General del Banco Ec. Álvaro Carella, no se encontrará disponible durante el período comprendido entre los días 1° y 12 de mayo del corriente.

III) Que resulta necesario encargar el Despacho de la Gerencia General durante dicho período.

**SE RESUELVE:** Prorrogar la designación de la encargatura del Despacho de la Gerencia General, así como, la facultad para disponer autorizaciones como ordenador de gastos, de la Gerente de Área Riesgos Ec. Laura Zunino, hasta el 12 de abril del corriente inclusive.

La resolución número 0153/23, no se publica por ser de carácter “reservado”, según lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por RD N° 0181/14 de fecha 12 de junio de 2014.